|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #392 - #397** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2004**  **04-12-392.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 16 de DICIEMBRE de 2004.  **04-12-393**.- CONOCER el INFORME del señor RECTOR sobre las ACTIVIDADES cumplidas en las últimas semanas y que están referidas a los siguientes sucesos:  a. Las gestiones relacionadas a la firma del CONTRATO con la empresa CONSORCIO ECUATORIANO para el DESARROLLO de INTERNET AVANZADO (CEDIA) ganadora del concurso convocado por el CONESUP, en lo que surgió un problema jurídico de si se podía suscribir un Contrato con cada una de las Universidades involucradas para ajustar los requerimientos de cada una de ellas son, obviamente, diferentes. Luego de los análisis jurídicos realizados se logró una fórmula legal que fue de que la contratación general la haga CEDIA y que ésta, a su vez, firme contratos con cada una de ellas para ofrecer el servicio de Internet y que cada Universidad pague a CEDIA la alícuota que le corresponda.  b. En acto especial cumplido la semana anterior la empresa REPSOL- YPF entregó a la ESPOL el premio a las empresas que más se habían destacado en la prestación de servicios a ese Consorcio y, entre estas, está la ESPOL a la que se le ENTREGÓ una PLACA. Esto tiene enorme importancia debido a que REPSOL-YPF es una empresa multinacional, mundial, de elevado prestigio, lo que enaltece a nuestra Institución la que le ha prestado varios servicios pero el más importante, en volumen y valor, es la Auditoría Ambiental en la Región Oriental, que la ha hecho el CEMA.  c. También en la semana tuvo lugar algo muy importante para la ESPOL y es que el CONAM seleccionó, sin concurso alguno, en forma directa, a la Institución, a través del CTI para realizar un PROGRAMA en TELECOMUNICACIONES a nivel andino. Lo importante de esto es que se financia con recursos del Banco Mundial, alto organismo que, incluso, dio su autorización para que este Programa sea asignado a la ESPOL. Este contrato tiene significado económico pero más lo es el que recibe el prestigio de la ESPOL.  d. También en la semana anterior, debió viajar el lunes, de urgencia, a Quito para reunirse con los directivos de la empresa EMASEO, la que quiere que la ESPOL les dicte a sus funcionarios y técnicos un PROGRAMA de ALTA GERENCIA. Lo importante de esto es que esta empresa de Quito ha seleccionado a la ESPOL pese a que en dicha ciudad existe una superabundancia de este tipo de programas que los dictan varias Universidades y otros organismos, los que tienen una contienda enorme por captar estas oportunidades, sin embargo, EMASEO escogió a la ESPOL. e. Ayer lunes debió viajar de urgencia a Quito para tener una entrevista en el Ministerio de Energía y Minas, con los más importantes técnicos, e incluso, de PETROCOMERCIAL interesados en el trabajo presentado por la ESPOL para la Refinería de Cautivo, cuya exposición se hizo con éxito total. Resalta que el Proyecto propuesto por la ESPOL es válido y por ello comienzan las negociaciones formales y, en los primeros días del próximo año, habrá otra reunión en Quito para exponer los detalles técnicos de la propuesta. Señala que estos estudios están realizados pero no se los envió debido a que suele ocurrir que se envía toda la información y esta llega a terceras manos que, en última instancia, obtienen el contrato y utilizan esos estudios en su favor. Por eso no los envió antes pero ahora que se inician las negociaciones directas los llevarán-repite- en los primeros días de enero de 2005.  f. Finalmente, anuncia que las tres Unidades que realizaron el Proyecto Piloto del Proyecto de Evaluación Interna, culminó con total éxito su Programa Piloto de Trabajo, la FIEC, el CEMA y el Área Financiera, dentro de la operación del Proyecto de Gestión de Calidad. Por esta razón en el año 2005 el Proyecto incorporará las Facultades de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, de Ingeniería en Ciencias de la Tierra e Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar y en los Institutos de Matemáticas, el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas (ESPAE) y el Centro de Prestación de Servicios (CPS).   **04-12-394**.- En atención a la Resolución CEI-2004-009 de la Comisión de Evaluación Interna, el Consejo Politécnico resuelve conceder un incentivo económico de 1.25 del sueldo básico de los profesores y del valor equivalente al sueldo básico vigente al 31 de diciembre del 2003 para los funcionarios y servidores, por el presente mes de diciembre, de los recursos de autogestión, por única vez, a los profesores, funcionarios y servidores de la ESPOL incluidos a los que laboran en el Campus “Las Peñas”, por su contribución adicional cumplida durante el proceso de acreditación a la Norma ISSO 9001/2000, por la que se establece en la institución la estandarización de los sistemas administrativo y académico, de acuerdo a las siguientes condiciones:  PARA EL PERSONAL DOCENTE: Se reconocerá al Personal Docente con nombramiento y/o con contrato en o sin relación de dependencia. PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS: Se reconocerá al personal administrativo y de servicios con nombramiento y con contrato en o sin relación de dependencia. El incentivo económico no excederá en ningún caso, al correspondiente al de un profesor a tiempo completo. Para el Personal Docente, Administrativo y de Servicios que a la fecha de esta resolución no tenga un año de servicio en la Institución, el valor a entregarse será proporcional al tiempo de labores de colaboración en la ESPOL. En el caso que un servidor tenga relación de dependencia como profesor con nombramiento y/o contrato en o sin relación de dependencia y como empleado administrativo, sólo deberá recibir como incentivo económico la mayor de las remuneraciones que le corresponda. El pago del incentivo económico al personal Docente con nombramiento y/o contrato en o sin relación de dependencia que labora en carreras autofinanciadas, se hará con recurso de autogestión de cada unidad. Asimismo, el pago a los profesores, funcionarios y servidores que laboran en el Campus “Las Peñas” en carreras autofinanciadas, se pagará con recursos de autogestión de cada unidad. El resto del personal Docente con nombramiento y/o contrato en o sin relación de dependencia, el personal administrativo y de servicio con nombramiento y/o contrato en o sin relación de dependencia y en todos los casos en que no existieren recursos de autogestión para pagar el incentivo económico a los servidores referidos en los párrafos anteriores, se lo hará con recursos provenientes de las utilidades petroleras del Proyecto Ancón (70% ESPOL). El referido incentivo económico se pagará del siguiente modo: Al Personal Docente con nombramiento y/o contrato, en o sin relación de dependencia, se les entregará como bonificación especial; y, al personal Administrativo y de Servicios (entre ellos los funcionarios) se les dará en concepto de horas extraordinarias realizadas durante todo el proceso de acreditación a la Norma ISSO 9001/2000 durante el año 2004, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 5 y 6 de la Resolución SENRES Nº 2004-000202 que contiene el Reglamento para el Pago de Horas Extraordinarias o Suplementarias, publicada en el Registro Oficial 478 del jueves 9 de diciembre de 2004. Se faculta al Rector para que, en los casos puntuales que así lo requieran, resuelva de acuerdo con la nombrada presente resolución.   **04-12-395**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que SUSCRIBA el CONTRATO de COMODATO o PRESTAMO de USO entre la ESPOL y el BENEMERITO CUERPO de BOMBEROS de GUAYAQUIL, comprendido entre las siguientes coordenadas geográficas y los linderos que se indican: partiendo del Punto A, coordenadas N 614.279.54; E, 9763649,34, ubicado en el lindero Nor-Oeste hasta llegar al Punto B, cuyas coordenadas son N 613816,52 E 9763477,47 ubicada en el lindero Sur-Oeste, hasta llegar al punto C ubicado en las coordenadas N 613.959,40 E 0763071,89 ubicado en el lindero Nor-Este, hasta el punto D cuyas coordenadas son N 614.410,07 E 9763229,67. El área total de este lote es de 205.196 Mt.2. El Contrato de Comodato que se autoriza tiene un plazo de cien años.  **04-12-396**.- AUTORIZAR la SUSCRIPCION del CONTRATO de EXPLOTACION de MATERIAL PETREO entre la ESPOL y la Compañía ICASA para la explotación de material pétreo en un área aproximada de 200 Has. para la ADECUACIÓN de TERRENOS donde se levantarán las instalaciones del Parque Tecnológico, de acuerdo con los planes de implantación de terrazas que serán aprobados por la ESPOL. La ESPOL no tendrá relación laboral con los trabajadores que realicen estos trabajos y el proceso de extracción, cargada, descargada y transporte serán realizados por personal, equipos y materiales de ICASA.  **04-12-397**.- CONOCER el INFORME presentado por el Econ. FEDERICO BOCCA RUIZ, profesor del ICHE, sobre su PARTICIPACIÓN en las Semanas Internacionales del EMBA del IDE, Escuela de Dirección de Ecuador, del 31 de mayo al 11 de junio de 2004, realizadas en Navarra-España. | | |  |